



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2021 0000971395  <b>OBJETO:</b> OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS Y REFORMA DE CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. EL VALLE DE JAÉN (EXPTE. 00386/ISE/2021/SC), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS  <b>CENTRO:</b> 23700271 <b>NOMBRE DEL CENTRO:</b> I.E.S. EL VALLE  <b>LOCALIDAD:</b> JAÉN (JAÉN)  <b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS  <b>TIPO CONTRACTUAL:</b> OBRA  <b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 1.336.212,74 euros.</p>
--

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS Y REFORMA DE CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. EL VALLE DE JAÉN (EXPTE. 00386/ISE/2021/SC), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000971395, y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Con fecha 26 de mayo de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación (PL-88/22) con fecha de 06 de junio de 2022 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación (en adelante PCAP).

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 2022/0121052619, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 08 de junio de 2022.

El 08 de junio de 2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de 1.336.212,74 euros (UN MILLÓN, TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CONSETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 280.604,68 euros (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.616.817,42 euros (UN MILLÓN, SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 09 de junio de 2022, mediante Resolución del Director General de la Agencia, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS Y REFORMA DE CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. EL VALLE DE JAÉN (EXPTE. 00386/ISE/2021/SC), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000971395. Esta actuación está incluida en el Programa de Infraestructuras 2019 de esta Agencia, dentro de la Iniciativa Territorial Integrada (I.T.I.) Jaén-, aprobada

MANUEL CORTES ROMERO		30/08/2022 14:49:22	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyp4yr813jz05hifrWfIDBv7P1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

por parte de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Planificación y Centros y habiendo sido ratificada por el Consejo Rector de fecha 29 de Diciembre de 2021.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 5 de julio de 2022 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001051407 y 2022-0001051389 de 9 de junio de 2022, de ampliación de plazos, que corrige el anuncio referencia 2022-0001046753 de 25 de mayo de 2022 y 2022-0001051382 de 9 de junio de 2022 de corrección de errores.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	PERSONA LICITADORA
1	A14024905 - CONSTRUCCIONES SERROT SA
2	B97279012 - PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL
3	A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA
4	B23605652 - TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD LIMITADA
5	A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA
6	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 19 de julio de 2022 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y lectura del sobre número 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", cuyo resultado es el reflejado en el acta 3 publicada en el perfil del contratante el 28 de julio de 2022, referencia de publicación 2022-0001065414.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo XI de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la entidad MIGUEL PEREZ LUQUE SA. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ESPACIOS Y REFORMA DE CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. EL VALLE DE JAÉN (EXPT. 00386/ISE/2021/SC), FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, expediente número CONTR 2021 0000971395, a la siguiente empresa por el siguiente importe:

NIF - Razón Social	OFERTA ECONOMICA (SIN IVA)	IMPORTE IVA	OFERTA ECONOMICA (CON IVA)
A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA	1.222.634,66 €	256.753,28 €	1.479.387,94 €

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: 24 meses.
- La mejora medioambiental (Jardinería): 20% sobre el PEM del proyecto a unidades de jardinería que serán definidas en obra por la Agencia.
- La mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico) consistente en adquirir el 10% del importe total de los materiales de la obra a proveedores ubicados a una distancia máxima de la misma de 80 km y/o materiales con etiqueta ecológica.

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 1.222.634,66 euros (UN MILLÓN, DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 256.753,28 euros (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 1.479.387,94 euros (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2014-2020, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, con Código Eurofon/Medida A1051050C0 y 80 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será DOCE (12) MESES.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

**CUARTO.-** Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		30/08/2022 14:49:22	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwyp4yr813jz05hifrWfIDBv7P1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO Puntuación Empresas Admitidas a Licitación por Orden Decreciente**

<b>NIF - Razón Social</b>	<b>OF. ECON.</b>	<b>AMPL. PZO. GARANTÍA</b>	<b>M.M.A - JARDIN.</b>	<b>M.M.A- PROXIM.</b>	<b>JEFE DE PRODUCCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
A23028699 - MIGUEL PEREZ LUQUE SA	49,00	16	10	10	0	<b>85,00</b>
A23434970 - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA	12,22	16	10	10	15	<b>63,22</b>
B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	18,82	16	10	10	0	<b>54,82</b>
B97279012 - PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	2,90	16	10	10	0	<b>38,90</b>
A14024905 - CONSTRUCCIONES SERROT SA	0,00	0	0	0	0	<b>0,00</b>